

MINISTERIO DE ECONOMIA  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARIA DE PESCA**  
CIERRE CARACOL TROPHON REG



SUSPENDE TRANSITORIAMENTE LA  
INSCRIPCION EN EL REGISTRO ARTESANAL  
EN LA PESQUERIA QUE INDICA POR  
PERIODO QUE SEÑALA

VALPARAISO, 28 DIC 2010

RES. EX. N° 3898

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría mediante Memorandum Técnico (R.PESQ.) N° 139/2010, de fecha 3 de diciembre de 2010; lo informado por el Consejo Zonal de Pesca de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena mediante Oficio ORD (CZV) 38, de fecha 22 de diciembre de 2010; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 430 de 1991 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Exenta N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 50 de la Ley General de Pesca y Acuicultura establece la facultad y el procedimiento para suspender transitoriamente por categoría de pescador artesanal y por pesquería, la inscripción en el Registro Artesanal en una o más regiones, tratándose de especies que hayan alcanzado el estado de plena explotación.

Que la Subsecretaría de Pesca ha recomendado la suspensión por 3 años de la inscripción en el Registro Artesanal de la XII Región de Magallanes y Antártica Chile, en todas sus categorías, sección de pesquería del recurso Caracol trofón *Trophon gervesianus*, en virtud de haberse alcanzado el estado de plena explotación en las mencionadas pesquerías.

Que el Consejo Zonal de Pesca de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, mediante Informe Técnico citado en Visto, ha recomendado la adopción de la medida de suspensión transitoria de las inscripciones antes indicadas.

**RESUELVO:**

1.- Suspéndase por el plazo de 3 años contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 19.880, la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal de la XII Región de Magallanes y Antártica Chile, en todas sus categorías, sección de pesquería del recurso Caracol trofón *Trophon gervesianus*, por haber alcanzado el estado de plena explotación en dicha área de pesca.

2.- Transcribese copia de la presente resolución al Servicio Nacional de Pesca y a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL  
POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARIA.**



**FELIPE PALACIO RIVES**  
Subsecretario de Pesca (S)

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text 'SUBSECRETARÍA DE PESCA' and 'SERVICIO NACIONAL DE PESCA' around the perimeter, with 'CHILE' at the bottom. The signature is a stylized, cursive script.